

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 77 DE 2008

(octubre 23)

Diario Oficial No. 47.158 de 30 de octubre de 2008

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se crea el Grupo Especial de Auditoría a Proyectos de la Banca Multilateral y otros organismos de cooperación internacional.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo [267](#) de la Constitución Política de Colombia, define el control fiscal como la función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, en el sentido de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación;

Que dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley;

Que el artículo 4o del Decreto-ley 271 de 2000 establece que el Contralor General de la República podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio Grupos Internos de Trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, las políticas y los programas de la entidad; concordante con el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 que autoriza al representante legal de una entidad para crear grupos internos de trabajo, permanentes o transitorios con el fin de atender las necesidades del servicio;

Que en virtud de los compromisos adquiridos con el Banco Mundial – BM - y con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID -, es necesario contar con un equipo técnico especializado en auditoría de proyectos financiados con recursos de Organismos Internacionales de Crédito tales como el Banco Interamericano de Desarrollo – BID -, el Banco Mundial – BM - y otras entidades multilaterales, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente de las mejores prácticas de auditoría.;

Que en consecuencia, se hace necesaria la selección técnica de un grupo de auditores para la realización de dichas auditorías, teniendo en cuenta la función de la Contraloría General de la República relacionada con la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración pública y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, dentro de los cuales se encuentran los recursos provenientes de empréstitos y/o donaciones, con el fin de evitarle al país mayores costos generados en la contratación de firmas privadas;

Que en el Objetivo Corporativo número 1 “Calidad y Cobertura del Control Fiscal” del Plan Estratégico de la Contraloría General de la República, para el período 2007-2010, “Eficiencia y Moralidad en la Gestión Pública”, se establece la necesidad de fortalecer los procesos auditores a los proyectos financiados con recursos del crédito de la banca multilateral y a los recursos provenientes de la cooperación técnica internacional;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear el “Grupo Especial de Auditoría a proyectos de la Banca Multilateral y otros organismos de cooperación internacional”, con el fin de que la Contraloría General de la República pueda cumplir de manera más eficiente y efectiva con los compromisos de auditoría a los proyectos realizados con recursos públicos de crédito o donaciones provenientes de la Banca Multilateral u otros organismos de cooperación internacional, adscrito al Despacho del Vicecontralor General.

PARÁGRAFO 1o. El desarrollo del proceso auditor sigue siendo responsabilidad de la Delegada competente, la cual tendrá a su cargo todo el proceso desde la programación de las auditorías en su PGA, hasta la entrega del informe final al ejecutor y al Banco.

PARÁGRAFO 2o. La Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, a través de su Grupo Coordinación y Desarrollo de la Gestión Externa, adelantará las tareas de coordinación general y seguimiento a la programación y al cumplimiento de los propósitos de estas auditorías, así como las labores de enlace con la Banca Multilateral y/o las entidades de cooperación internacional.

PARÁGRAFO 3o. Anualmente la Oficina de Planeación seleccionará en coordinación con las Contralorías Delegadas y con la Gerencia del Talento Humano, el personal de auditores de la planta global de la Contraloría General de la República, que hará parte del Grupo Especial de Auditoría, de acuerdo con su experiencia, preparación, antecedentes, compromiso, disposición y requerimientos para el correspondiente PGA, buscando en lo posible mantener la continuidad de los equipos durante todo el desarrollo del proyecto. Una vez concluidas las tareas asignadas en el Grupo, los auditores volverán a sus labores en la dependencia a la cual se encuentren asignados.



ARTÍCULO 2o. El Grupo Especial de Auditoría a Proyectos de la Banca Multilateral u otros organismos de cooperación internacional tendrá a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Ejecutar las auditorías a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito (Banco Interamericano de Desarrollo - BID -, Banco Mundial –BM - y otras entidades multilaterales), lideradas por contadores públicos o auditores financieros, con el apoyo de personal multidisciplinario para las actividades sectoriales, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente de las mejores prácticas de auditoría.
2. Atender las directrices establecidas por el Despacho del Vicecontralor y la Oficina de Planeación relacionadas con la calidad y oportunidad del trabajo de auditoría.
3. Asistir a las capacitaciones programadas por el Banco Mundial –BM–, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, y la Oficina de Planeación.
4. Cumplir con las fechas de entrega de los informes de auditoría, establecidas por los contratos de préstamo, los convenios de cooperación o los Memorandos de entendimiento técnico o cualquier otro instrumento suscrito con los organismos internacionales.
5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de los cargos y las actividades del Grupo.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se aplica a partir del PGA del 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2008.

El Contralor General de la República,

**JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

